



Indicaciones generales

Actividades extraescolares

Curso 2024/25

Fechas y horarios

- Comenzarán el martes 1 de octubre y durarán hasta el mes de mayo. Previamente a su inicio se comunicarán los horarios por mail.
- Es posible realizar tantas actividades como se estime oportuno. Desde el departamento de Extraescolares se intentará compatibilizar los horarios en la medida de lo posible.
- Se rigen por el calendario escolar y las vacaciones. Los días festivos se intentan recuperar en la medida de lo posible.

Plazas

- En aquellas actividades que haya límite de plazas, la admisión se hará por riguroso orden de solicitud. Las solicitudes sin plaza quedarán en lista de espera hasta que se produzca una vacante o se consiga formar otro grupo. En ambos casos se avisará por si persiste el interés.
- Aquellas alumnas que se apunten a los deportes en los que se oferta la posibilidad de competir (atletismo, baloncesto o vóley) y quieran competir los sábados, debe indicarse en el formulario de inscripción. Para baloncesto y vóley la competición estará supeditada al número de inscritos, ya que se necesita un mínimo de 10-12 jugadoras por categoría para formar equipo.

Vestuario complementario

- Las actividades que requieren vestuario complementario y que se adquieren en el colegio son: las competiciones de atletismo, baloncesto y vóley; y las actividades de patinaje (maillot nuevo), gimnasia artística (maillot nuevo todas las alumnas y mallas nuevas desde 6ºPrim) y flamenco (falda negra con lunares rojos y zapatos negros. Para el festival además necesitarán maillot rojo, medias rojas y complementos).
- Para las clases de ballet es necesario maillot y zapatillas de ballet, y para el festival de fin de curso necesitarán un tutú de plato y medias. El vestuario para el festival se podrá comprar a través del Colegio cuando se acerque la fecha del mismo.

Avisos generales

- Todas las actividades están condicionadas a alcanzar un número mínimo de alumnos.
- La permanencia mínima obligatoria en cualquier actividad extraescolar es trimestral.
- La baja en las actividades extraescolares debe ser justificada y notificada por correo electrónico a extraescolares@orvalle.es 15 días antes del cese de la actividad, teniendo en cuenta que la permanencia mínima es trimestral. Si el cese se solicita fuera de plazo no se devolverá el importe.

Pago

- El cobro de todas las actividades extraescolares será mensual y se realizará mediante recibo bancario durante los cinco primeros días de mes, a excepción del recibo del mes de octubre que se pasará a mediados de mes.
- El cobro del vestuario será en un único pago y se realizará mediante recibo bancario junto al primer o segundo recibo de la actividad.